



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0201-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0201 -2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de febrero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 162-2024-UNHEVAL/VRACAD-DAySA-UA de fecha 12 de febrero de 2024 del Jefe de la Unidad de Admisión, en dieciocho (18) folios y demás actuados; Reg. N° 1657.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0173-2024-UNHEVAL/VRACAD-DAySA-UA de fecha 12 de febrero de 2024 la Jefa de la Unidad de Admisión solicita a la Dirección de Bienestar Universitario la designación de chofer y vehículo para el viaje de difusión para los procesos de admisión 2024-II de:

GRUPO 01	13 DE FEBRERO DE 2024	PROVINCIA DE PACHITEA (MOLINO, PANAÓ, UMARI)	3 PERSONAS
----------	-----------------------	---	------------

Que, con el Proveído N° 067-2024-UNHEVAL/VRACAD-DBU de fecha 12 de febrero de 2024 la Directora de Bienestar Universitario remite al Jefe de Transportes para su atención e informe.

MP

Que, con el Oficio N° 043-2024-C-UFT/DBU de fecha 12 de febrero de 2024 el Jefe de la Unidad de Transportes informa a la Dirección de Bienestar Universitario sobre la disponibilidad de vehículo para el viaje a la Provincia de Pachitea (Molinos, Umari, Panao) para el día 13 de febrero de 2024 para realizar publicidad y propaganda sobre el Proceso de Admisión 2024, por lo que solicita abastecer de combustible Diésel S5 B50 tanque lleno, de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	VIÁTICOS
SAMUEL PANDURO SABOYA	CAMIONETA TOYOTA EAB-674	PACHITEA: MOLINO, UMARI, PANAÓ	VIAJE DÍA: 13 DE FEBRERO DE 2024.

Con, Oficio N° 077-2024-UNHEVAL/VRACAD-DBU, de fecha 12 de febrero de 2024 la Dirección de Bienestar Universitario remite a la Jefa de la Unidad de Admisión el Oficio N° 173-2024-UNHEVAL/VRACAD-DBU.

Que, con el Oficio N° 162-2024-UNHEVAL/VRACAD-DAySA-UA de fecha 12 de febrero de 2024 la Jefa de la Unidad de Admisión solicita a la Dirección General de Administración el trámite de viáticos para viaje de difusión de publicidad de los procesos de admisión 2024-II para el día 13 de febrero de 2024 del personal docente, personal de la Unidad de Admisión, conductor y la salida del vehículo camioneta TOYOTA de Placa: EAB-674.

Que, con **Resolución Rectoral N° 0155-2021-UNHEVAL**, de fecha 22 de octubre de 2021, se DELEGA a la Dirección General de Administración, de emitir el acto administrativo respecto a las solicitudes de bolsa de viaje y autorización de salida de los vehículos de Institución fuera del perímetro de la Ciudad.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0201-2024-DIGA/UNHEVAL

Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la SALIDA DEL VEHÍCULO: CAMIONETA TOYOTA EAB-674 para el viaje a la Provincia de Pachitea: Molinos, Umari y Pano, conducido por el señor Samuel Panduro Saboya, para realizar la difusión de publicidad de los procesos de Admisión 2024-II para el día 13 de febrero de 2024 del personal docente y personal administrativo de la Unidad de Admisión, de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	VIÁTICOS
SAMUEL PANDURO SABOYA	CAMIONETA TOYOTA EAB-674	PACHITEA: MOLINO, UMARI, PANAÓ	VIAJE DÍA: 13 DE FEBRERO DE 2024.

ARTICULO 2°.- DISPONER que, la Unidad de Abastecimiento, adopte las acciones complementarias

ARTICULO 3°.- DISPONER que, la Unidad Funcional de Transportes adopte las acciones complementarias.

ARTICULO 4°.- DISPONER que, la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias.

ARTICULO 5°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, Jefe Unidad de Admisión, U. Abastecimiento, Secretaria General, U. Recursos Humanos. Transportes, Interesado, Archivo

Reg. N° 1657
Folios: 18
LMNB/AISE